



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

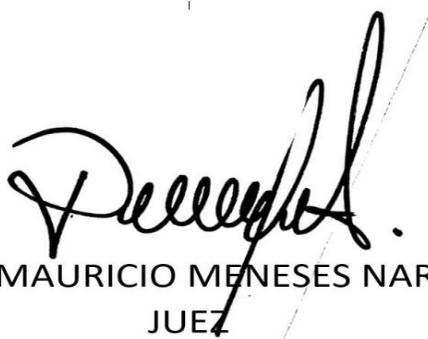
Bogotá D.C., 26 de abril de 2024

Proceso 2020-00375

1. Conforme la escritura pública allegada por las partes, y atendiendo lo establecido mediante auto del 27 de julio de 2022, se dispone que por Secretaría se oficie con destino a la oficina de registro pertinente, en aras de materializar la inscripción de la dación en pago.

Por los extremos en litis, adóptense las gestiones pertinentes. Una vez acreditado lo anterior, se fijará fecha para continuar la audiencia suspendida.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 32 del 29 de abril del 2024



Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria